



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 NOV 2018

Expte. N° 18.109/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0904-2018 de fecha 27 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Juan Arnaldo BURGOS, D.N.I. N° 17.088.238, para que cumpla servicios de Celaduría en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 2283 la citada Dirección eleva la renuncia interpuesta por el Sr. BURGOS por razones personales, a partir del 6 de noviembre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima, del citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Juan Arnaldo BURGOS, D.N.I. N° 17.088.238, a partir del día 6 de noviembre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1558-2018